Boletín Oficial
de la Provincia de Cáceres

N.º 0142

Jueves, 27 de julio de 2017

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Holguera

EDICTO. Elección Juez de Paz Titular.

Que corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir las personas para ser nombradas Juez de Paz titular de este Municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Que se abre un plazo de quince días hábiles para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

Que en la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise en cuanto a requisitos, duración del cargo, remuneración, etc.

Que en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, comunicando el Acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del partido.

Holguera, 14 de julio de 2017
José Luís Morales Morales
ALCALDE EN FUNCIONES

CVE: BOP-2017-3523
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es